

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

09 de noviembre de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandantes	CAMILO ANDRES OSORIO BERMUDEZ
Demandada	MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S.
Radicado	No. 05001-41-05-007-2023-00656-00

Recibida por reparto la presente demanda ordinaria de seguridad social que por intermedio de apoderado judicial promueve CAMILO ANDRES OSORIO BERMUDEZ en contra de MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S., encontrando que la misma se ajusta a los requisitos legales establecidos por los arts. 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificados por la Leyes 712 de 2001 y 446 de 1998, y por ser competente para conocer del asunto de conformidad con las disposiciones del CPTSS y el art. 46 de la Ley 1395 de 2010, el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.

RESUELVE:

Primero: Admitir la demanda ordinaria laboral de única instancia instaurada por CAMILO ANDRES OSORIO BERMUDEZ en contra de MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S..

Segundo: La notificación del presente auto admisorio deberá efectuarse de conformidad a lo establecido por el legislador en los artículos 41 del CPTSS y 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32bf4e50373f8af9bc07d00c11868caa62a8ffe9a4d16d0dbd6411f4a1ec877**

Documento generado en 09/11/2023 11:20:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>